



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 3241 DE 2012

“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Invitación abreviada No. 012 de 2012, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar el servicio de transporte de prácticas académicas destinadas a los estudiantes correspondientes al segundo periodo académico vigencia 2012”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral 2661 de 2011, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28º del Acuerdo Superior 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: *“1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”*.

Que mediante la Resolución Académica No. 103 de 2011 el Consejo Académico de la Universidad de los Llanos modificó el calendario establecido en la Resolución Académica No. 001 de 2011, para el segundo período académico del año 2011 el cual se alteró por la anormalidad académica presentada en los meses de octubre y noviembre en el orden nacional, relacionadas con la discusión en asamblea permanente del proyecto de reforma a la Ley 30 de 1992.

Que mediante la Resolución Académica No. 104 de 2011 el Consejo Académico de la Universidad de los Llanos modificó el calendario académico de 2012 establecido en la Resolución Académica No. 085 de 2011.

Que mediante la Resolución Académica No. 071 de 2012 el Consejo Académico de la Universidad de los Llanos aprobó las prácticas extramurales para el segundo semestre académico de 2012.

Que la Oficina de Servicios Generales de la Universidad de los Llanos solicitó mediante Oficio de fecha 12 de julio de 2012, la contratación del servicio de Transporte de prácticas extramurales para los estudiantes de la Universidad de los Llanos para el II periodo académico de 2012.

Que la Universidad de los Llanos requiere la contratación del servicio de Transporte prácticas extramurales para que los estudiantes asistan a sus prácticas extramurales y así cumplir a satisfacción con la prestación del servicio público de la Educación Superior como objetivo principal de la Entidad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 3241 DE 2012

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a mil trescientos (1300) SMMLV y menor o igual a dos mil quinientos (2500) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Pública de acuerdo con el Artículo 59 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

Que existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33761 de fecha 05 de septiembre de 2012 por valor de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VENTIDOS PESOS MCTE (\$193.464.222)**.

Que en la página Web de la entidad, el día 26 de septiembre de 2012, se publicó bajo la modalidad de contratación invitación abreviada, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en contratar el servicio de transporte de prácticas académicas destinadas a los estudiantes correspondientes al segundo periodo académico vigencia 2012.

Que el día 28 de septiembre de 2012 se expidió la Resolución Rectoral 3072 mediante la cual se ordena la apertura del proceso de contratación invitación abreviada N°012 de 2012 para contratar el servicio de transporte de prácticas académicas destinadas a los estudiantes correspondientes al segundo periodo académico vigencia 2012.

Que en la página Web de la entidad, el día 28 de septiembre de 2012, se publicó bajo la modalidad de contratación invitación abreviada, el pliego de condiciones definitivo cuyo objeto consiste en contratar el servicio de transporte de prácticas académicas destinadas a los estudiantes correspondientes al segundo periodo académico vigencia 2012.

Que el día 28 de septiembre de 2012, se recibió manifestación de interés de la firma AMERICAN TOURS, representada legalmente por el señor LUIS HERNANDO CORREA BLANCO identificado con cedula de ciudadanía N° 17.173.149 expedida en Bogotá.

Que el día 3 de octubre de 2012, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió propuestas de la firma AMERICAN TOURS, representada legalmente por el señor LUIS HERNANDO CORREA BLANCO identificado con cedula de ciudadanía N° 17.173.149 expedida en Bogotá.

Que el día 3 de octubre de 2012, en la reunión de apertura de las propuestas se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, al PGI de la División Financiera y al coordinador de Servicios Generales, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, al PGI de la División Financiera y al coordinador de Servicios Generales, luego de revisar, verificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, deciden recomendar al Rector adjudicar el proceso a la firma AMERICAN TOURS, representada legalmente por el señor LUIS HERNANDO CORREA BLANCO identificado con cedula de ciudadanía N° 17.173.149 expedida en Bogotá.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 3241 DE 2012

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.
Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar la firma AMERICAN TOURS con NIT 822.000.627-1, representada legalmente por el señor LUIS HERNANDO CORREA BLANCO identificado con cedula de ciudadanía N° 17.173.149 expedida en Bogotá, el proceso de selección bajo la modalidad de Invitación abreviada N° 012, para contratar el servicio de transporte de prácticas académicas destinadas a los estudiantes correspondientes al segundo periodo académico vigencia 2012.

ARTICULO 2º: Notificar al proponente adjudicado.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los

(ORIGINAL FIRMADO)
OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Rector

VoBo/ H.P.C. – V.R.U